



Resolución Ministerial

N°288-2014-MC

Lima, 27 AGO. 2014

Vistos, el documento signado como OEI-0401/2014 de fecha 24 de junio de 2014 del Representante Permanente y Director de la Oficina de Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Informe N° 589-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 7 de julio de 2014, Informe N° 331-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

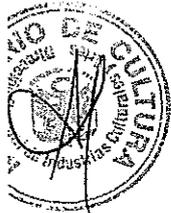
Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OEI-0401-2014 el Representante Permanente y Director de la Oficina de Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante OEI, remite copia de la carta SG/58/14 del Secretario General de la citada entidad, mediante la cual se cursa invitación al Ministerio de Cultura para participar en la II Reunión del Proyecto Iberoamericano de Teatro Infantil y Juvenil de la OEI, que se llevará a cabo el 29 de agosto de 2014, en la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Informe N° 589-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 7 de julio de 2014, la Directora encargada de la Dirección de Artes manifiesta que la reunión antes mencionada se celebrará en el marco de las XXIV Conferencia Iberoamericana de Educación y XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura, teniendo por objeto establecer un lugar de encuentro y reflexión sobre el proyecto realizado en toda la región iberoamericana, así como, analizar las futuras acciones a desarrollar en los próximos años;

Que, con la conformidad del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 331-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2014, comunica que dicha reunión técnica se desarrolla en el Marco del Programa de Artes Escénicas en la Escuela –PASEE: “QUE HACER QUE CONSTRUYE” impulsado en conjunto con la OEI, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, con el propósito de generar mayores y mejores oportunidades para los profesionales de las artes escénicas, acercando dichas expresiones a nuevos públicos con especial énfasis en el público infantil y juvenil, en virtud de lo cual solicita se realice el trámite que corresponda para la autorización del viaje en comisión de servicios de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora encargada de la Dirección de Artes, precisando además que los gastos vinculados a su participación no irrogará gastos al Estado;



tomzyor R.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad;

Que, en vista de la importancia que tiene el citado evento para seguir generando lazos regionales y proyectar políticas iberoamericanas con impacto relevante en el campo de la cultura y la educación, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, del 28 al 30 de agosto de 2014, a la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaría General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luz Fabiola Figueroa Cardenas, a la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 30 de agosto de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un



L. Sotomayor R.



Resolución Ministerial

Nº288-2014-MC

informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4º.- Encargar las funciones de la Dirección de Artes al señor Henry Steve Jordan Medina, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0537-2012-MC, a partir del 28 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la comisionada.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

L. Sotomayor R.

—

